



Universidad Nacional de Luján  
REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

DISPOSICION SAA N° 062 91

LUJAN, 31 JUL 1991

VISTO: La Disposición SAA N° 060/90; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario incluir en los alcances de la mencionada Disposición las siguientes asignaturas: "Producción Vegetal II"(4072); / "Producción Vegetal III"(4079); "Producción Vegetal IV"(4080) y / "Epistemología"(3060).

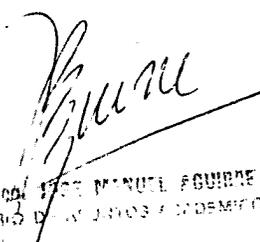
Por ello:

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Incluir en los alcances de la Disposición SAA N° 060/90 a las asignaturas "PRODUCCION VEGETAL II" (4072); "PRODUCCION VEGETAL III"(4079); "PRODUCCION VEGETAL IV"(4080) y "EPISTEMOLOGIA"(3060).

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la Coordinación de la Carrera / de Ingeniería Agronómica y a la Dirección General Técnica.  
Cumplido, archívese.

  
MANUEL AGUIRRE  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS